

Decreto N° 4474, que nombra al Lic. Emilio Rodríguez Demorizi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Colombia.— G. O. N° 6671, del 4 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4474.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Colombia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4475, que agrega un párrafo II al artículo 3 del Decreto N° 1363, del 30 de Agosto de 1943 sobre la Comisión de Límites Geográficos Nacionales.— G. O. N° 6667, del 26 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4475.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se agrega el siguiente Párrafo (II) al artículo 3 del Decreto N° 1363, del 30 de Agosto de 1943, ampliado por el Decreto N° 3420, del 15 de Marzo de 1946, sobre la Comisión de Límites Geográficos Nacionales:

“Párrafo II.— El Presidente del Consejo Nacional de Estadística será Presidente ex officio de la Comisión de Límites Geográficos Nacionales establecida por este Decreto”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.